

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS
DEL ECUADOR S.A."**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisaria Principal y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, por el período económico comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2011.

He obtenido por parte de la Administración, toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de **INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2011, su Estado de Resultados y el Estado de Costos de Producción con sus correspondientes Anexos por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. Cumplimiento de Resoluciones

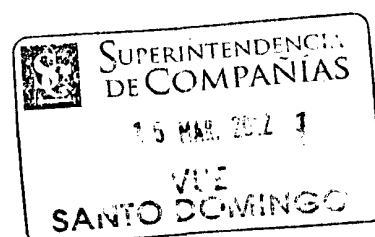
Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General por el período comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de Diciembre del 2011, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

2. Procedimiento de Control Interno

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar la razonabilidad en el cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el periodo 2011. En cuanto al Control interno contable, éste se ha fortalecido en el año 2011 debido a que los usuarios han logrado aprovechar eficientemente las bondades del sistema contable, por lo que se tiene una seguridad razonable de la validez de la información financiera y económica de la Compañía.

A mi criterio puedo manifestar que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad que afecte al Control Interno de la Compañía.



3. Registros Contables

INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., es empresa que para dar cumplimiento a los objetivos para los cuales creada, se ve inmersa en los siguientes procesos: Compra de materia prima (BALSA), la transforma en producto Semielaborado (LISTONES, BLOQUES Y LAMINAS) y los exporta o vende a nivel nacional. Cada uno de los procesos mencionados anteriormente cuentan con su correspondiente registro a nivel contable y afectan Económica y Financieramente a la Compañía, por lo que, cabe indicar que en los registros contables y en el cumplimiento de obligaciones tributarias se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, Código Tributario, y demás resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas y Entidades de Control a las que se encuentra sujeta la Compañía.

De acuerdo a la revisión realizada, considero que la documentación contable y financiera, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y El Servicio de Rentas Internas.

La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones que se me han encomendado como Comisaria de la misma.

La Compañía supera los montos establecidos por la Ley para someter sus Balances a Auditoría Externa, por lo tanto hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías. De acuerdo a lo expuesto por la Administración de la Compañía el Informe de Auditoría no incluye salvedades, con lo que se ratifica la razonabilidad de la Información tanto Financiera como Económica de la Compañía.

4. Periodo de Transición para Adopción de NIIF'S

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 determinó la adopción de forma obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

Las compañías cuya aplicación de las NIIF les corresponde en el año 2012, como parte del proceso de transición durante el año 2011, deberán elaborar un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá al menos la siguiente información:

1. Un plan de capacitación

2. El respectivo plan de implementación

3. Diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Se indica en la misma resolución que esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos.

En cuanto a este punto la Compañía **INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, ha entregado a la Superintendencia de Compañías en su periodo de Transición (año 2011) los siguientes documentos en las fechas establecidas por la misma.

- ✓ Plan de capacitación,
- ✓ Plan de implementación y,
- ✓ Diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Es necesario poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas que en el periodo de transición de forma extracontable, se tiene que realizar lo siguiente:

- Conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiera en el estado de flujos de efectivo 2011 previamente presentado bajo NEC.

Con lo que antecede someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación los Estados Financieros correspondientes al periodo 2011, ya que en calidad de Comisaria Principal de la Compañía, dictamino un informe favorable a la gestión Contable y Financiera de la misma.

Santo Domingo de los Tsáchilas, 07 de Mayo del 2012


Dra. CPA Elvia Alarcón

C.I.171366359-7

Comisaria

